

**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
324
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
17/11/2011
ROL S.I.I
50-28

**REGION : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3279 / 13-10-2011  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1286-1287-1884-188 de fecha 13-09-2006/27-12-2006  
 E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION  
 ubicado en calle/avenida/camino TUCAPEL N90 / CHACABUCO N° 1010  
 Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N°  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° , según listado adjunto  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ZONA DE RENOVACION URBANA.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALMAGRO S.A.	88.452.300-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ADRIANO VENTURI A./EDMUNDO LUCHISINGER G.	9.581.937-0/8.787.263-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DANIEL ALAMOS OVEJERO	5.974.031-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	R024-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MOISES CARRILLO V.	3.096.144-7	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	116	19-06-2008
MODIFICACION	20	02-02-2011
MODIFICACION	159	05-07-2011

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		2.559,27	2.559,27
SOBRE TERRENO	6.926,74	2.213,95	9.140,69
<b>TOTAL</b>	<b>6.926,74</b>	<b>4.773,22</b>	<b>11.699,96</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	13,00	4,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,68
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	2.791hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	-----	ADOSAMIENTO	100%	67,80%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			95

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	RENOVACION URBANA
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	-----	Fecha

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>114</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	<b>1</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>95</b>
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	<b>33</b>

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1		ESTACIONAMIENTO	B4		1.298,93	1.298,93	
SUBTERRANEO -1	1		ESTACIONAMIENTO	B4		1.260,34	1.260,34	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		1.025,30	1.025,30	
PISO 2	1	2,71	HABITACIONAL	B3	2,71	466,27	468,98	444.031
PISO 3	1	6,28	HABITACIONAL	B3	6,28	554,49	560,77	1.028.971,72
PISO 4 AL 6	3	6,36	HABITACIONAL	B3	19,08	1.661,04	1.680,12	3.126.239
PISO 7 AL 9	3	6,46	HABITACIONAL	B3	19,38	1.662,00	1.681,38	3.175.394
PISO 10 AL 11	2	6,36	HABITACIONAL	B3	12,72	1.039,88	1.052,60	2.084.159,28
PISO 12 AL 17	6	6,36	HABITACIONAL	B3	38,16	2.190,78	2.228,94	6.252.477,84
PISO 18	1	6,36	HABITACIONAL	B3	6,36	369,09	375,45	1.042.080
PISO 19 AL 23	5		HABITACIONAL	B3				
PISO 24	1		HABITACIONAL	B3				
PISO MIRADOR	1			B3		33,55	33,55	
PISO MECANICO	1			B3		33,60	33,60	
TOTALS					104,69	11.595,27	11.699,96	17.153.352
ALTERACION								
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALS							
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4180301	FECHA:	17/11/2011		VALOR		
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 11.699,96 M<sup>2</sup>
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./icc